

CONTRATO DE COMPRAVENTA
SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO LIMITADA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR
N° INT FMM - 0672 (AS-1018)

En Santiago, a **18 de agosto de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" y **SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO LIMITADA**, RUT 77.757.540-6, representada por don **CLAUDIO ANDRES GONZALEZ PODESTA**, cédula de identidad N° 12.721.673-8, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 358, Buin, en adelante "el vendedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERA: Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDA: Integra encarga al vendedor la compraventa de los bienes indicados en Anexo N°1 de este contrato, conforme a las bases administrativas y técnicas de Licitación Regalos de Navidad para Hijos de Trabajadores, que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales. Se hace presente, que la cantidad a adquirir por cada categoría es aproximada, asimismo Fundación Integra podrá requerir productos adicionales según Punto N° 4 de las Bases Técnicas.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluido el impuesto al valor agregado, alcanza a la suma de **\$88.350.000.- (ochenta y ocho millones trescientos cincuenta mil pesos)**.

El vendedor entrega en este acto un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República), a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **30 de junio de 2017**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Regalos de Navidad para Hijos de Trabajadores**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERA: El proveedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas



con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas. Dichas muestras quedan en Fundación Integra como referente valido por concepto de revisión.

CUARTA: La entrega y condiciones de los bienes deberá hacerse según lo indicado en el punto 4 de las bases técnicas.

Integra, sólo recibirá los bienes adjudicados si se encuentra firmado el contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento contractual.

QUINTA: La Fundación se reserva el derecho de revisar los productos, verificar el estado, etiquetado, etc. de los bultos, directamente en las bodegas del vendedor, proceso que se realizará a través de una visita en el mes de octubre de 2016.

Si los productos son recibidos en mal estado, no corresponden a la alternativa seleccionada o existen diferencias en relación al listado enviado para su distribución, Fundación Integra informará al proveedor en detalle de dichos casos a más tardar el **20 de enero de 2017** y éste deberá reponer los productos despachándolos directamente al Jardín Infantil. Debido a que Fundación Integra cierra los Jardines Infantiles a mediados del mes de enero de cada año, la reposición de regalos defectuosos debe realizarse la primera y segunda semana de marzo del año 2017, el plazo máximo de recepción en los Jardines Infantiles debe ser impostergablemente el **31 de marzo de 2017**. Los regalos defectuosos quedarán a disposición de la Fundación, esto en el caso que el proveedor no informe que los retirará de las Oficinas Regionales. El retiro debe ser de cargo del proveedor y deberá realizarlo a más tardar hasta el **14 de abril de 2017**.

En caso que el proveedor no reemplace los productos en los plazos establecidos, Integra podrá hacer efectiva la boleta de garantía.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTA: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 10 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

SÉPTIMA: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

OCTAVA Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de éstas.



El pago de los servicios se efectuará a más tardar a los 30 días desde que la factura es recibida en la Oficina de Partes de Integra, ubicada en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra, previa revisión del Informe que se indica en el **punto 4 de las bases técnicas**.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los bienes.

Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

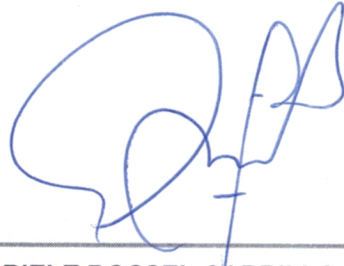
NOVENA: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMA: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.



CLAUDIO ANDRES GONZALEZ PODESTA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO LTDA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN
INTEGRA



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 1018 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 77.757.540-6 SOC. IMPORTADORA IMACRO LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
16NAV010192	JUGUETE 0-11 MESES UNISEX Observación : JUEGO DE ACTIVIDAD CON LUZ Y SONIDO. LITTLE PARADISE.	UND	1.132	4.789.91	5.422.185.00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2016/12/09	1.132				
16NAV010193	JUGUETE 1-3 AÑOS UNISEX Observación : ELEFANTE CON MOVIMIENTO, MUSICA Y PROYECTOR DE IMAGEN DESDE SU TROMPA.	UND	3.534	4.789.91	16.927.563.00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2016/12/09	3.534				
16NAV010194	JUGUETE 4-6 AÑOS FEMENINO Observación : SOFIA ESTILO MODA	UND	2.014	4.789.91	9.646.891.00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2016/12/09	2.014				
16NAV010195	JUGUETE 4-6 AÑOS MASCULINO Observación : BASE CON ESTABILIZADOR, CON PELOTA FUTBOL PARA APRENDIZ DE GOLES.	UND	2.045	4.789.91	9.795.378.00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2016/12/09	2.045				
16NAV010196	JUGUETE 7-9 AÑOS FEMENINO Observación : TWISTER	UND	1.687	4.789.91	8.080.588.00
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2016/12/09	1.687				



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 1018 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 77.757.540-6 SOC. IMPORTADORA IMACRO LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
16NAV010197	JUGUETE 7-9 AÑOS MASCULINO	UND	1.769	4.789,91	8.473.361,00
Observación : JUEGO UNO SPIN					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2016/12/09		1.769			
16NAV010198	JUGUETE 10-12 AÑOS UNISEX	UND	3.319	4.789,91	15.897.731,00
Observación : JUEGO MONOPOLIO.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2016/12/09		3.319			
				Neto	: 74.243.697,00
				IVA	: 14.106.303,00
				Total	: 88.350.000,00



PROVEEDOR



FUNDACIÓN INTEGRA

